

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		COMPARACION PRECIOS N° 005-2023/OEC-MPCH/C.	
		Fecha de informe		09/05/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	
		Descripción del objeto de la contratación	Contratación de servicio de alquiler de maquinaria excavadora sobre oruga para la Obra: Creación de Camino Vecinal del KM 0+ 0000 al KM 6+82500 en el Sector de Pampamarca de la CC. MELLOTOTORA del Distrito de Santo Tomas – Provincia de Chumbivilcas – Departamento Cusco.		
3	Antecedentes				
Se requiere contratación de servicios de alquiler de 01 excavadora sobre oruga para la obra: Creación de Camino Vecinal del KM 0+ 0000 al KM 6+82500 en el Sector de Pampamarca de la CC. MELLOTOTORA del Distrito de Santo Tomas – Provincia de Chumbivilcas – Departamento Cusco, donde considera dentro de las actividades programadas el servicio de alquiler de MAQUINARIA EXCAVADORA SOBRE ORUGA.					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	(I). Existen en el mercado. <i>LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EXCAVADORA SOBRE ORUGA EXISTEN EN EL MERCADO LOCAL EXISTEN Y SON OFERTADOS POR DIVERSAS EMPRESAS.</i>			X	
	(II). Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. <i>LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EXCAVADORA SOBRE ORUGA EN EL MERCADO DE LA LOCALIDAD, NO NECESITA FABRICACIÓN ALGUNA, MODIFICADOS O PRODUCIDOS, POR LO QUE DICHO SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA SOBRE ORUGA SON OFERTADOS POR DIVERSAS EMPRESAS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA SI EXISTEN EN EL MERCADO.</i>			X	
	(III). Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. <i>SEGÚN LAS COTIZACIONES REALIZADAS POR RESPONSABLES DE COTIZACIONES SE PUEDE OBSERVAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EXCADORA SOBRE ORUGA SERÁ ENTREGADO DENTRO DE LOS 05 DÍAS CALENDARIOS COMO INDICA LAS COTIZACIONES DE LOS PARTICIPANTES.</i>			X	
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
NINGUNA.					
 _____ Mariana Soncco D.N.I. 24296342 JEFE OFICINA CONTRATACIONES					
firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300732

Señores	: <i>Yessica Davila Beruena</i>	R.U.C.	: <i>10759812765</i>
Dirección	: <i>Calle Corichallo s/n - Quinta - Chumbivilcas - Cusco</i>		
Teléfono	: <i>940935968</i>	Fax	:
Nro. Cons.	: 1225	Fecha	: <i>18/04/2023</i>
Concepto	: ALQUILER DE EXCAVADORA		
		Documento	: PEDIDO 001785

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<i>270</i>	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TÉRMINO DE REFERENCIA: ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA	<i>266.6668</i>	<i>72000.0051</i>
		TOTAL	<i>72000.0051</i>

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago: *Deposito*
 - Garantía: *SI*
 - La Cotización debe incluir el I.G.V. *SI*
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio : *45 dias calendario*
 - Tipo de Moneda : *soles*
 - Validez de la cotización : *7 dias*
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



OFICINA DE CONTRATACIONES
[Signature]
Hans E. *[Signature]* Mendoza
COTIZADOR (e)



Atentamente:
OFICINA DE CONTRATACIONES
[Signature]
Francisco Huerta Sotoca
DNI: 24273342
JEFE OFICINA CONTRATACIONES

[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, YESSICA DÁVILA BERVEÑO, identificado con DNI N° 75981276, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad, para que se me notifique:

Nombres, Denominación o Razón Social: <u>YESSICA DÁVILA BERVEÑO</u>		
Domicilio legal/ RNP/SUNAT: <u>CALLE GORICHOCLO S/N - QUIÑOTA - CHUMBIVILCAS</u>		
RUC: <u>10759812765</u>	Teléfono(s)/ Celular: <u>940 935 968</u>	
Correo Electrónico: <u>y.davila924@gmail.com</u>		

Santo Tomas, 08 de MAYO de 2023

Firma, del Representante
Legal, según corresponda



Huella Digital
(Índice derecha)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'



CARTA DE AUTORIZACION

Santo Tomas 08 de MAYO del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): YESSICA DAVILA BERVENO
RUC: 10759812765
Entidad Bancaria: INTERBANK
Número de Cuenta: 3153130816044
Código de CCI: 00331501313081604492
Cuenta de Detracción N°

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma, del postor o Representante legal o común, según corresponda



Huella Digital (Índice derecha)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUÑADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 1.7, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N°27444, modificada con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Santo Tomas, 08 de MAYO de 2023

Firma: *[Firma manuscrita]*
Nombre: YESSICA
Apellidos: DÁVILA Bervejo
DNI N°: 75981276



Huella Digital
(Índice derecha)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

1. SOLICITANTE

Referencia pedida	PEDIDO DE SERVICIO N° 1785
Área usuaria	División de Obras Públicas

2. DESCRIPCIONES GENERALES DEL SERVICIO

Denominación

Alquiler de Excavadora

Antecedentes

Se requiere contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga para la obra "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Objetivo de la Contratación

Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga, para la Obra: "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL PROVEEDOR

El prestador del servicio deberá contar con el perfil mínimo para garantizar el adecuado control en ejecución del servicio:

PLAN Y DESCRIPCION DEL TRABAJO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	270	HM	Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga

- Capacidad de cucharón 1.5 m3 como mínimo.
- Año de fabricación mínimo: 2015 como mínimo
- Potencia min: 180 Hp.
- El servicio contratado será máquina seca con operador por un tiempo de 270 H.M. (doscientos setenta horas maquina).
- La maquinaria deberá estar completamente operativa.
- El combustible será suministrado por la obra, el mismo ubicado en el sector Mellototora
- Todos los Costos, Gastos e impuestos, del equipo y todo el personal, necesarios para que se cumpla el servicio de manera eficiente y efectiva corren por cuenta del postor.
- Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividades contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados.

Handwritten signature: Demetrio Caballero



Handwritten signature: J. T.

- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.
- En caso se malogre la máquina, el proveedor deberá reparar en el lapso máximo de tiempo tres (03) días calendario, al término del cual, si no estuviera funcionando, deberá ser reemplazado por una unidad de igual o mayor capacidad a la propuesta, de lo contrario será sujeto a penalidad según lo estipulado en el contrato.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El mantenimiento rutinario preventivo y periódico de todas las maquinas estarán a cargo del contratista.
- Contar con implementos de Seguridad y similares, tanto para el equipo como para el personal, éste será verificado antes y durante la prestación del servicio.
- Todo el personal técnico propuesto por el contratista y personal de apoyo deberá contar con SCTR.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días calendarios contabilizados del día siguiente de notificada el orden de servicio. (se valorizará los días trabajados acumulados sustentadas con partes diarios)

De acuerdo a la programación y fecha en que se realice los trabajos previos de la obra: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CANTONAL MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Entregables / Resultados

N/A

Coordinaciones

La coordinación se hará con el responsable del proyecto (residente de obra)

SUPERVISIÓN

N/A

Conformidad

La conformidad de la prestación de servicio lo realizara el residente de obra y posterior informe de conformidad de la oficina de Infraestructura.

4. CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago

Pago único.

Penalidades aplicables

También se indica que se aplicara penalidades por cada día de retraso injustificado de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Formula} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado

Donde f=plazos/Mayor a 60 días 0.25

Menor a 60 días 0.40

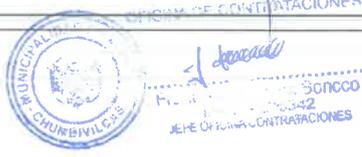
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Stamp: Ing. Jose A. Paez Enriquez]

Santo Tomás, 18 de abril del 2023

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
		Fecha	08/05/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PARQUE PALIZA N° 100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	YESSICA DAVILA BERVEÑO		
		RUC	10759812765		
		Dirección	CALLE QORICHOCLLO		
		Teléfono(s)	940935968		
		Correo electrónico	y.davila924@gmail.com		
		Representante o persona de contacto			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Services	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: " CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CAMINO 0 + 000000 AL KM 6+82500 DEL SECTOR DE PAMPAMANCA DE LA COMUNIDAD MELLO TOTORA- DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	08/05/2023		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ALQUILER DE EXCAVADORA	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	72,000.00	
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	RNP, FICHA RUC, PROMESA DE ALQUILER, FACTURA, CV DEL OPERADOR, COPIA DNI	
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	 <p style="text-align: center;">YESSICA DÁVILA BERVETO</p>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	08 / 05 / 2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 00000 AL KM. 6 + 82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC. MELLOTOTORA- DISTRITO SANTO TOMAS- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/. 72,000.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	PROHESA DE ALQUILER, FACTURA
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 YESSICA DÁVILA BERREDO	
	Nombre, firma y sello del proveedor	



RUC N° 10759812765

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****DAVILA BERVENO YESSICA**

Domiciliado en: AREQUIPA - AREQUIPA - CERRO COLORADO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 19/06/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/06/2019

FECHA IMPRESIÓN: 27/04/2023**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10759812765 - DAVILA BERVENO YESSICA

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 75981276 - DAVILA BERVENO, YESSICA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

23/05/2018

Fecha de Inicio de Actividades:

23/05/2018

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 2 - 0810 - EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 17/12/2021

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 29/05/2018

Emisor electrónico desde:

29/05/2018

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 29/05/2018),FACTURA (desde 17/12/2021),GUIA (desde 22/08/2022)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 27/04/2023 17:50

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados



RUC N° 10759812765

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

DAVILA BERVENO YESSICA

Domiciliado en: AREQUIPA - AREQUIPA - CERRO COLORADO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/06/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/06/2019

FECHA IMPRESIÓN: 10/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

MULTISERVICIOS ARIANITA

DE YESSICA DAVILA BERVENO

108

PROMESA DE ALQUILER DE MAQUINARIA N° 004-2023 **EXCAVADORA HID RAHULICA MARCA JHON DEERE 350GLC**

Conste por el presente documento promesa de alquiler de maquinaria en la modalidad de Obra Determinada, que celebran de una parte, la empresa YESSICA DAVILA BERVENO. con RUC 10759812765, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE**, con domicilio Legal CALLE QORICHOCLO S/N Distrito de Quiñota Provincia de Chumbivilcas departamento de Cusco, representado legalmente por Yessica Davila Berveño, identificado con DNI N° 75981275, y de la otra parte la empresa **MULTISERVICIOS PERLAS DE CHANKAS SAC. con RUC 20602914209, C.C. HUANCA S/N (FT MUNICIPALIDAD C2P LAD 910657500) – Distrito de Haqaira Provincia de Cotabambas departamento de Apurimac, debidamente representado por su gerente general Ing. Alipio Huamani Ccasani, identificado con DNI N° 43851839, a quien en adelante se le denominará simplemente EL CONTRATISTA; en los términos y condiciones siguientes:**

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero del 2023 La empresa MULTISERVICIOS PERLAS DE CHAKAS SAC realiza el alquiler de EXCAVADORA JHON DEERE 350G Según especificaciones Adjuntas.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** Alquila LA EXCAVADORA según las siguientes características:

- Marca: JHON DEERE
- Modelo: 350GLC
- Año de fabricación: 2019
- Capacidad cucharón: 2.1m3
- HP: 230

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** contrata se rige por el sistema de Horas maquina por mes debiendo cancelar por un total de 180 Horas maquina por mes a un costo total por Hora de S/ 265.00 (Doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles) por hora.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato tiene un plazo de duración de 200 días calendarios, el mismo que regirá a partir del **04 de febrero del 2023**, pudiendo ser ampliado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA QUINTA: NORMAS LEGALES

EL LOCADOR deberá cumplir con las normas propias para el cumplimiento del servicio, las que se impartan por necesidades del servicio y las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A.- Obligaciones de EL CONTRATANTE: son las siguientes:

- El Contratante se encarga del mantenimiento de la maquinaria conforme a la programación puesta por el concesionario.

TELEFONO: 940935968 - 976312620

e-mail: y.davila924

MULTISERVICIOS ARIANTTA

107

DE YESSICA DAVILA BERVENO

B.- Obligaciones de EL CONTRATISTA: son las siguientes:

- Proporcionar el combustible para la operación de la maquinaria.
- Realizar el pago de acuerdo a valorización por las horas efectivas de trabajo,
- El Contratista se encargará del buen uso y notificación respecto a las fallas y otros aspectos que pueda presentar la maquinaria.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO

La EMPRESA se obliga a pagar el precio pactado a EL CONTRATISTA, de forma mensual.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS

EL CONTRATANTE asumirá las fallas en caso haya algún inconveniente ajeno a la maquinaria.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL CONTRATISTA acuerda que no deberá divulgar o usar bajo ninguna circunstancia, parte o toda, la información entregada y/o divulgada por EL CONTRATANTE a ninguna persona, corporación u entidad. EL CONTRATISTA reconoce que la empresa puede ser dañada por el incumplimiento de esta cláusula y que será responsable por los daños que se originen debido a tal incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes EL CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA, puede poner fin a contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a la Ley.

La Resolución de contrato, se dará en los casos siguientes:

- Que alguna de las partes incumpla injustamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
- Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONCLUSION Y ACEPTACIÓN

Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

TELEFONO: 940935968 - 976312620

e-mail: y.davila924

MULTISERVICIOS ARIANTA

106

DE YESSICA DAVILA BERVEÑO

Las partes celebran y suscriben el presente contrato, sin ningún vicio de voluntad capaz de enervar la validez del presente acto jurídico tales como dolo, error, fraude, coacción u otra causal.

Estando conforme con el contenido de las cláusulas del presente contrato, las partes suscriben en fecha 03 de febrero del 2023 en dos (02) ejemplares originales de un mismo tenor y para un solo efecto.



EL CONTRATANTE



EL CONTRATISTA

TELEFONO: 940935968 - 976312620

e-mail: y.davila924

IPESA S.A.C.

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC:20101639275
F013-6237

Oficina Principal : AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2241 ATE LIMA LIMA -

Teléfonos:(51-1)326-0411 Telefax:(51-1)326-0419

Web www.ipesa.com.pe e-mail ventas@ipesa.com.pe

Sucursal AV. AVIACION 330 CERRO COLORADO AREQUIPA , AREQUIPA

Teléfono: 054-270904 / RPM #942032981

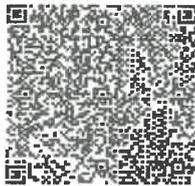
Cliente:	MULTISERVICIOS PERLAS DE CHANKAS SAC	Moneda:	DOLAR AMERICANO
Dirección:	N° SN C.C. HUANCA APURIMAC - COTABAMBAS - HAQUIRA APURIMAC - PERÚ	Cod. Vendedor:	
RUC:	20602914209	Condición de Pago:	Inicial Contado, Saldo Letras
Fecha Emisión:	2019-10-24	Registro Contable:	90226621
OC:	20284572		
Pedido de Venta:	193350		

Guía Remisión:

Por lo siguiente:

Item	Código	Cantidad	Descripción	UM	Precio	Valor	Descuento	Valor Venta
1	350GLCBC	1.00	EXCAVADORA HIDRAULICA, MARCA:JOHN DEERE, MOD:350GLC, N° Chasis :1F9350GXCKD808213 N° Motor :J06090L022544	ST	350,000.00	296,610.17	0.00	296,610.17

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS



Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas:	US\$	296,610.17
IGV (18.00 %):	US\$	53,389.83
Importe Total:	US\$	350,000.00

Representación Impresa de la Factura Electrónica

INCORPORADO AL RÉGIMEN DE AGENTES DE RETENCIÓN DE IGV (R.S. 217-2010 A PARTIR DEL 01 SETIEMBRE 2010)

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
		Fecha	09/05/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBIVILCAS		
		RUC	20181709066		
		Dirección	PARQUE PALIZA N° 100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L		
		RUC	20602070680		
		Dirección	AV. EL HUERTO 2DA Y 3RA ETAPA MZA. B LOTE.9		
		Teléfono(s)	986375762		
		Correo electrónico	ltrapsur@gmail.com		
		Representante o persona de contacto			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: " CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CAMINO 0 + 000000 AL KM 6+82500 DEL SECTOR DE PAMPAMANCA DE LA COMUNIDAD MELLO TOTORA- DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	09/05/2023		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ALQUILER DE EXCAVADORA	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	74250.00 S/.	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	RNP, FICHA RUC, PROMESA DE ALQUILER, FACTURA, CV DEL OPERADOR, COPIA DNI		
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<div style="text-align: center;">  <p>INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L. RUC: 20602070680</p> </div>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

1 Fecha del documento *09/05/2023*

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)

2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 00000 AL KM. 6 + 82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC. MELLTOTORA-DISTRITO SANTO TOMAS- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.
2.2	Monto total según informe de indagación	<i>74250.00 S/</i>
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	<i>promesa de Alquiler contrato mas factura</i>

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4


 INVERSIONES TRACTO
 PARTES DEL SUR E.I.R.L.
 RUC: 20602070680

Nombre, firma y sello del proveedor

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 360732

Señores : *Inversiones Tracto Partes del sur E.I.R.L* R.U.C. *20602070680*
 Dirección : *AV. El Huerto 2da y 3ra Cuadra - Hga. B - Lt. 7, Lima*
 Teléfono : *986345762* Fax :
 Nro. Cons. : 1225 Fecha : 18/04/2023 Documento : PEDIDO 001785
 Concepto : ALQUILER DE EXCAVADORA

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<i>270</i>	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TÉRMINO DE REFERENCIA: ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA	<i>275.005/</i>	<i>74250.005/</i>
		TOTAL	<i>74250.005/</i>

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



OFICINA DE CONTRATACIONES

Boris Esquivel Mendoza
 COTIZADOR (e)



Alentamente, CONTRATACIONES

Área de Logística

Boris Esquivel Mendoza
 INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L.
 RUC: 20602070680



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE SERVICIO ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA
PARA LA OBRA "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM
6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA -
DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO".**

1. SOLICITANTE

Referencia pedida	PEDIDO DE SERVICIO N° 1785
Área usuaria	División de Obras Publicas

2. DESCRIPCIONES GENERALES DEL SERVICIO

Denominación

Alquiler de Excavadora

Antecedentes

Se requiere contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga para la obra "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Objetivo de la Contratación

Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga, para la Obra: "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL PROVEEDOR

El prestador del servicio deberá contar con el perfil mínimo para garantizar el adecuado control en ejecución del servicio:

PLAN Y DESCRIPCION DEL TRABAJO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	270	HM	Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga

- Capacidad de cucharón 1.5 m3 como mínimo.
- Año de fabricación mínimo: 2015 como mínimo
- Potencia min: 180 Hp.
- El servicio contratado será máquina seca con operador por un tiempo de 270 HM. (doscientos setenta horas maquina).
- La maquinaria deberá estar completamente operativa.
- El combustible será suministrado por la obra, el mismo ubicado en el sector Mellototora
- Todos los Costos, Gastos e impuestos, del equipo y todo el personal, necesarios para que se cumpla el servicio de manera eficiente y efectiva corren por cuenta del postor.
- Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividad contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados.


 INVERSIONES TRILCO
 PARTES DEL SUR E.I.R.L.
 RUC: 20602070680


 Ing. Jairo Pachas Enciso
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIR: 65158


 Ing. Jairo Pachas Enciso

- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.
- En caso se malogre la máquina, el proveedor deberá reparar en el lapso máximo de tiempo tres (03) días calendario, al término del cual, si no estuviera funcionando, deberá ser reemplazado por una unidad de igual o mayor capacidad a la propuesta, de lo contrario será sujeto a penalidad según lo estipulado en el contrato.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El mantenimiento rutinario preventivo y periódico de todas las maquinas estarán a cuenta del contratista.
- Contar con implementos de Seguridad y similares, tanto para el equipo como para el personal; éste será verificado antes y durante la prestación del servicio.
- Todo el personal técnico propuesto por el contratista y personal de apoyo deberá de contar con SCTR.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días calendarios contabilizados del día siguiente de notificada el orden de servicio. (se valorizará los días trabajados acumulados sustentadas con partes diarios)

De acuerdo a la programación y fecha en que se realice los trabajos previos de la obra: "OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA C. MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Entregables /Resultados

N/A

Coordinaciones

La coordinación se hará con el responsable del proyecto (residente de obra)

SUPERVISIÓN

N/A

Conformidad

La conformidad de la prestación de servicio lo realizara el residente de obra y posterior informe de conformidad de la oficina de Infraestructura.

4. CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago

Pago único.

Penalidades aplicables

También se indica que se aplicara penalidades por cada día de retraso injustificado de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Formula} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado

Donde f=plazos/Mayor a 60 días 0.25

Menor a 60 días 0.40

[Firma]
 INVERSIONES TRACTO
 PARTES DEL SUR E.I.R.L.
 RUC: 20602070680

[Firma]
 Ing. Jose A. Pachas Enriquez

[Firma]
 Ing. Jose A. Pachas Enriquez

Santo Tomás, 18 de abril del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'



DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

Table with 4 columns: GRADO, EN LINEA RECTA, EN LINEA COLATERAL, EN LINEA RECTA, EN LINEA COLATERAL. Rows include 1RO (PADRES/HIJOS, SUEGROS) and 2DO (ABUELOS/NIETOS, HERMANOS, ABUELOS DEL CONYUGUE, CUNADOS).

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 1.7, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N°27444, modificada con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Santo Tomas, 09 de mayo de 2023

Handwritten signature and stamp: INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L. RUC: 20602070680

Firma:
Nombre: Braulio
Apellidos: Huamani Castro
DNI N°: 41921111



Huella Digital (Iniciando)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'



Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, Braulio Huamani Castro, identificado con DNI N° 41921111, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad, para que se me notifique:

Form with fields: Nombres Denominación o Razón Social: Inversiones Tracto Partel del Sur E.I.R.L, Domicilio legal/ RNP/SUNAT: AV. El Huerto 2da y 3ra Cuadra - Mza. B - Lt. 7. - Lima, RUC: 20602070680, Teléfono(s)/ Celular: 986375762, Correo Electrónico:

Santo Tomas, 09 de mayo de 2023

Handwritten signature and stamp: INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L. RUC: 20602070680



Huella Digital (Brillo Jeringa)

Firma, del Representante Legal, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'



CARTA DE AUTORIZACION

Santo Tomas, 09 de mayo del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): Inversiones Tracto partes del sur E.I.R.L.
RUC: 20602070680
Entidad Bancaria: Banco de la Nación
Número de Cuenta:
Código de CCI: 01801500001505496480
Cuenta de Detracción N°

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Handwritten signature and stamp: INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L. RUC: 20602070680

Firma, del postor o Representante legal o común, según corresponda



Huella Digital (Firma de...)



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53859684
Solicitud N° 2022 - 6513258
30/03/2023 20:02:39

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13861653 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de HUAMANI CASTRO, BRAULIO, identificado con DNI. N° 41921111, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 31/03/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDANA EN LA CIUDAD DE LIMA. (...)

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART.10°).- EL GERENTE ES EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, Y POR LO TANTO, SU ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE GESTIÓN, ASIMISMO, ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DEL TITULAR, OSTENTANDO LA REPRESENTACION JURÍDICA DE LA EMPRESA. EL GERENTE ES EL ELEGIDO POR EL TITULAR POR UN PERIODO INDEFINIDO DE AÑOS. EL TITULAR DE LA EMPRESA PUEDE EJERCER EL CARGO DE GERENTE DE LA MISMA, EN CUYO CASO SE LE DENOMINARA TITULAR-GERENTE.

ARTÍCULO 11°: EL GERENTE TIENE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DENTRO DE SU OBJETO, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLAS QUE POR LEY ESTÁN RESERVADAS AL TITULAR. CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LAS INSTRUCCIONES TITULARES, CORRESPONDE AL GERENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. APROBAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. CREAR LOS CARGOS A QUE HAYA A LUGAR, ASÍ COMO DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA
2. DESIGNAR, SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO, UNO O MÁS DELEGADOS PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES ESPECIFICAS
3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES YA SEA ANTE EL FUERO CIVIL, PENAL, LABORAL, AGRARIO, FISCAL, COACTIVO, ARBITRAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES. ETC. CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE LOS ARTS. 74 Y 75 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO OTORGAR Y SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN Y REASUMIRLO CUANTAS VECES LO CREYERA NECESARIO. INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS JUDICIALES CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO; APERSONARSE EN CUALQUIER INSTANCIA DEL PROCESO, FORMULAR CONTRADICCIONES, RECONVENIR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER TOTAL O PARCIALMENTE DEMANDAS O RECONVENCIONES. CONCILIAR EXTRAJUDICIAL O JUDICIALMENTE: TRANSIGIR PRETENSIONES SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES O

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXISTENCIAS DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

[Firma manuscrita]
INVERSIONES TRACTO
PARTES DEL SUR E.I.R.L.
RUC: 20602070680



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
53859684
Solicitud N° 2022 - 6513258
30/03/2023 20:02:39

JUDICIALES PUDIENDO SOLICITAR, CONCILIACIONES Y PARTICIPAR ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN Y SUSCRIBIR LAS ACTAS CON ACUERDO TOTALES, PARCIALES Y/O SIN ACUERDO. PARTICIPAR E INTERVENIR A TODAS LAS DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS QUE SE PROGRAMEN EN PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, SEAN AUDIENCIAS ÚNICAS, DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE PRUEBAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE: RECONOCER, EXHIBIR Y/O TACHAR DOCUMENTOS. PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO EN PRUEBA ANTICIPADA. INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SEA DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, QUEJA, CASACIÓN, ETC. SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES DENTRO O FUERA DEL PROCESO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL Y ADMINISTRADORES: OTORGAR CONTRACAUTELA. SEA REAL O CAUCIÓN JURATORIA. LEGALIZAR FIRMAS. DEMANDAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PAGO DE INTERÉS, GASTOS, COSTOS Y COSTAS, PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES: ADJUDICARSE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

4. EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS BANCARIOS, COMERCIALES Y CIVILES; DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA, CONTRATAR TODO TIPO DE SERVICIO COMO LOCADOR O CONDUCTOR, CONTRATAR LOCACIONES DE OBRAS, ARRENDAMIENTOS, SEGUROS, TRANSPORTES, FLETES, COMISIONES: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR LETRAS, VALES, CHEQUES, PAGARES, CARTAS DE CRÉDITO. CONOCIMIENTOS, POETIZAS: SOBREGIRAR, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS, DAR FIANZAS SIMPLES O SOLIDARIAS.

5. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES DE PRECIO, REFINANCIAR, NEGOCIAR DEUDAS, GIRAR Y COBRAR CHEQUES NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, GIRAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONAR EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ASIMISMO COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRA VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS O ENAJENARLOS; DAR FIANZA SIMPLE: O SOLIDARIA: REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS REAHORRO, CUENTA EN CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS; DEPOSITAR Y/O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS FONDOS, GIRAR CONTRA CUENTAS, ARRENDAMIENTOS FINANCIERO O "LEASING"; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTAS; ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

6. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA, MUTUO DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS U DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO DE MANERA ACTIVO COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA ENUMERACIÓN QUE CONTIENE EL PRESENTE INCISO ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA Y NO RESTRICTIVA.*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PUBLICA DEL 31/03/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDANA EN LA CIUDAD DE LIMA.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



INVERSIONES TRACTO
PARTES DEL SUR E.I.R.L.
RUC: 20602070680



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53859684
Solicitud N° 2022 - 6513258
30/03/2023 20:02:39

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2348768 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por PALIAN CORILLOCLA, ANGELINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 09:25:32 horas del 30 de Marzo del 2023.


ANGELINA PALIAN CORILLOCLA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima


INVERSIONES TRACTO
PARTES DEL SUR E.I.R.L.
RUC: 20602070680

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteralFaces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20602070680 - INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L.

Tipo Contribuyente:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

25/04/2017

Fecha de Inicio de Actividades:

25/04/2017

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

MZA. B LOTE. 7 A.V. EL HUERTO 2DA Y 3RA ETAPA (AL COSTADO DE URBANIZACION DE NIEVERIA) LIMA - LIMA - LURIGANCHO

Sistema Emisión de Comprobante:

COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Secundaria 1 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Secundaria 2 - 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

BOLETA DE VENTA

NOTA DE CREDITO

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 09/01/2021

BOLETA PORTAL DESDE 03/02/2021

Emisor electrónico desde:

09/01/2021

Comprobantes Electrónicos:

FACTURA (desde 09/01/2021),GUIA (desde 03/02/2021),BOLETA (desde 03/02/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 09/05/2023 10:38

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados



RUC N° 20602070680

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L.

Domiciliado en: SN CHOQUECHAMPI (PREG.SR BRAULIO HUAMANI CEL 986375762) /CUSCO-
CHUMBIVILCAS-COLQUEMARCA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 12/05/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 12/05/2017

FECHA IMPRESIÓN: 09/05/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

PROMESA DE ALQUILER DE MAQUINARIA N° 008-2023 **EXCAVADORA HID RAHULICA MARCA HYUNDAI - 330LC-9S**

Conste por el presente documento promesa de alquiler de maquinaria en la modalidad de Obra Determinada, que celebran de una parte, la empresa **MARCIAL C&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC 20606302372, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE**, con domicilio Legal BARRIO WICHAYPAMPA S/N – MARA - COTABAMBAS, representado legalmente por Marcial Auccacusi Qquellon, identificado con DNI N° 44223585, y de la otra parte la empresa **INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L.** con RUC 20602070680, AV. EL HUERTO 2DA Y 3RA CUADRA, MZA. B LOTE 7 – AL COSTADO DE LURIGANCHO – LIMA - LIMA, debidamente representado por su gerente general Braulio Huamani Castro, identificado con DNI N° 41921111, a quien en adelante se le denominará simplemente **EL CONTRATISTA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril del 2023 La empresa, MARCIAL C&A CONTRATISTAS S.R.L realiza el alquiler de EXCAVADORA HYUNDAI- 330LC – 9S Según especificaciones Adjuntas.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** Alquila LA EXCAVADORA según las siguientes características:

- Marca: HYUNDAI
- Modelo: 330LC-9S
- Año de fabricación: 2012
- Capacidad cucharon: 2.15m3
- HP: 260

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** contrata se rige por el sistema de Horas maquina por mes debiendo cancelar por un total de 150 Horas maquina por mes a un costo total por Hora de S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles) por hora.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato tiene un plazo de duración de 180 días calendarios, el mismo que regirá a partir del **02 de mayo del 2023**, pudiendo ser ampliado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA QUINTA: NORMAS LEGALES

EL LOCADOR deberá cumplir con las normas propias para el cumplimiento del servicio, las que se impartan por necesidades del servicio y las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A.- Obligaciones de EL CONTRATANTE: son las siguientes:

- El Contratante se encarga del mantenimiento de la maquinaria conforme a la programación puesta por el concesionario.

B.- Obligaciones de EL CONTRATISTA: son las siguientes:

- Proporcionar el combustible para la operación de la maquinaria.
- Realizar el pago de acuerdo a valorización por las horas efectivas de trabajo,
- El Contratista se encargará del buen uso y notificación respecto a las fallas y otros aspectos que pueda presentar la maquinaria.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO

La EMPRESA se obliga a pagar el precio pactado a EL CONTRATISTA, de forma mensual.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS

~~EL CONTRATANTE asumirá las fallas en caso haya algún inconveniente ajeno a la maquinaria.~~

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL CONTRATISTA acuerda que no deberá divulgar o usar bajo ninguna circunstancia, parte o toda, la información entregada y/o divulgada por EL CONTRATANTE a ninguna persona, corporación u entidad. EL CONTRATISTA reconoce que la empresa puede ser dañada por el incumplimiento de esta cláusula y que será responsable por los daños que se originen debido a tal incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes EL CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA, puede poner fin a contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a la Ley.

La Resolución de contrato, se dará en los casos siguientes:

- Que alguna de las partes incumpla injustamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.

- Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONCLUSION Y ACEPTACIÓN

Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

Las partes celebran y suscriben el presente contrato, sin ningún vicio de voluntad capaz de enervar la validez del presente acto jurídico tales como dolo, error, fraude, coacción u otra causal.

TELEFONO: 986375762

e-mail: ltrapsur@gmail.com

INVERSIONES TRACTO PARTES DEL SUR E.I.R.L

69

Estando conforme con el contenido de las cláusulas del presente contrato, las partes suscriben en fecha 30 de abril del 2023 en dos (02) ejemplares originales de un mismo tenor y para un solo efecto.



INVERSIONES TRACTO
PARTES DEL SUR E.I.R.L.
RUC: 20602070680

EL CONTRATANTE

MARCAJ G&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
RUC: 20606302372


Marcial Aucaucasí Quellon
GERENTE

EL CONTRATISTA

TELEFONO: 986375762

e-mail: ltrapsur@gmail.com

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACIÓN			
		Fecha	08/05/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBIVILCAS			
		RUC	20181709066			
		Dirección	PARQUE PALIZA N° 100 SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico				
		Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MARIA ISABEL CCUNO LUQUE			
		RUC	10484708377			
		Dirección	CALLE QORICHOCLLO			
		Teléfono(s)	941562767			
		Correo electrónico	mi.ccuno@gmail.com			
		Representante o persona de contacto				
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: " CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CAMINO 0 + 000000 AL KM 6+82500 DEL SECTOR DE PAMPAMANCA DE LA COMUNIDAD MELLO TOTORA- DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS CUSCO.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p style="text-align: right;">  FRANCISCO HERRERA SONCCO DNI: 71 66342 JEFE OFICINA CONTRATACIONES </p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	08/05/2023		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ALQUILER DE EXCAVADORA	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	75,600.00	
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	RNP, FICHA RUC, PROMESA DE ALQUILER, FACTURA, CV DEL OPERADOR, COPIA DNI	
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	<div style="text-align: center;">   Maria Isabel Curo Lopez </div>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	08/05/2023
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA: CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0 + 00000 AL KM. 6 + 82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC. MELLOTOTORA- DISTRITO SANTO TOMAS- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.
2.2	Monto total según informe de indagación	75600.00 S/
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Contrato. Factura
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<div style="text-align: center;">  MARIA ISABEL CUNO LUGO  </div>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300732

Señores : <i>Ccuno Luque Maria Isabel</i>	R.U.C. <i>10484708377</i>
Dirección : <i>Calle Qovichallo s/n - Quinta</i>	
Teléfono : <i>941562467</i>	Fax :
Nro. Cons. : 1225	Fecha : 18/04/2023
Concepto : ALQUILER DE EXCAVADORA	Documento : PEDIDO 001785

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<i>270</i>	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA TÉRMINO DE REFERENCIA: ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA	<i>280.005/</i>	<i>75600.005/</i>
		TOTAL	<i>75600.005/</i>

Las cotizaciones deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: *Deposito c/c*
- Garantía: *si*
- La Cotización debe incluir el I.G.V. *si*
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio : *45 DIAS*
- Tipo de Moneda : *soles*
- Validez de la cotización : *5 DIAS*
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

OFICINA DE CONTRATACIONES
[Firma]
Boris F. Estuvel Mendoza
COTIZADOR (o)

Atentamente;
OFICINA DE CONTRATACIONES
[Firma]
Área de Logística
Huanca Soncco
Dni: 28293342
JEFE OFICINA CONTRATACIONES

[Firma]
[Huella]
Maria Isabel Ccuno Luque

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

1. SOLICITANTE

Referencia pedida	PEDIDO DE SERVICIO N° 1785
Área usuaria	División de Obras Publicas

2. DESCRIPCIONES GENERALES DEL SERVICIO

Denominación

Alquiler de Excavadora

Antecedentes

Se requiere contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga para la obra "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Objetivo de la Contratación

Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga, para la Obra: "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA CC MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL PROVEEDOR

El prestador del servicio deberá contar con el perfil mínimo para garantizar el adecuado control en ejecución del servicio:

PLAN Y DESCRIPCION DEL TRABAJO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	270	HM	Contratación de servicios de alquiler de 01 Excavadora sobre oruga

- Capacidad de cucharón 1.5 m3 como mínimo.
- Año de fabricación mínimo: 2015 como mínimo
- Potencia min: 180 Hp.
- El servicio contratado será máquina seca con operador por un tiempo de 270 HM. (doscientos setenta horas maquina).
- La maquinaria deberá estar completamente operativa.
- El combustible será suministrado por la obra, el mismo ubicado en el sector Mellototora
- Todos los Costos, Gastos e impuestos, del equipo y todo el personal, necesarios para que se cumpla el servicio de manera eficiente y efectiva corren por cuenta del postor.
- Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividad contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados.



Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Ing. José A. Pachas Enriquez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 05158



Ing. J. J. Valle Medina
INGENIERO CIVIL



- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.
- En caso se malogre la máquina, el proveedor deberá reparar en el lapso máximo de tiempo tres (03) días calendario, al término del cual, si no estuviera funcionando, deberá ser reemplazado por una unidad de igual o mayor capacidad a la propuesta, de lo contrario será sujeto a penalidad según lo estipulado en el contrato.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El mantenimiento rutinario preventivo y periódico de todas las maquinas estarán a cuenta del contratista.
- Contar con implementos de Seguridad y similares, tanto para el equipo como para el personal éste será verificado antes y durante la prestación del servicio.
- Todo el personal técnico propuesto por el contratista y personal de apoyo deberá de contar con SCTR.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días calendarios contabilizados del día siguiente de notificada el orden de servicio. (se valorizará los días trabajados acumulados sustentadas con partes diarios)

De acuerdo a la programación y fecha en que se realice los trabajos previos de la obra: "CREACION DE CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR DE PAMPAMARCA DE LA C MELLOTOTORA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO".

Entregables /Resultados

N/A

Coordinaciones

La coordinación se hará con el responsable del proyecto (residente de obra)

SUPERVISIÓN

N/A

Conformidad

La conformidad de la prestación de servicio lo realizara el residente de obra y posterior informe de conformidad de la oficina de Infraestructura.

4. CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago

Pago único.

Penalidades aplicables

También se indica que se aplicara penalidades por cada día de retraso injustificado de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Formula} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Hasta por un máximo del 10% del monto total contratado

Donde f=plazos/Mayor a 60 días 0.25

Menor a 60 días 0.40



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




 Ing. Jose A. Pachas Enriquez
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 85158

Santo Tomás, 18 de abril del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Anexo N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señor(a):
JEFE DE CONTRATACIONES
Presente. -

El que suscribe, Maria Isabel Ccono Luque, identificado con DNI N° 48470837, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad, para que se me notifique:

Nombres, Denominación o Razón Social: <u>Maria Isabel Ccono Luque</u>		
Domicilio legal/ RNP/SUNAT: <u>Calle Corichocello s/n - Quincita - Chumbivilcas - Cusco</u>		
RUC: <u>10484708377</u>	Teléfono(s)/ Celular:	<u>941562767</u>
Correo Electrónico:		

Santo Tomas, 08 de Mayo de 2023

Firma, del Representante Legal, según corresponda



Huella Digital (índice derecha)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O CONVIVENCIA (LEY N° 26771)

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene laborando para la entidad, bajo cualquier denominación que involucre la modalidad.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas, penales y civiles.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

GRADO	GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD		PARENTESCO POR AFINIDAD	
	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1RO	PADRES/HIJOS		SUEGROS	
2DO	ABUELOS/NIETOS	HERMANOS	ABUELOS DEL CONYUGUE	CUÑADOS

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad, en honor a la verdad; y en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración; me someto a las consecuencias establecidas en el numeral 32.3 del art. 32°, y lo previsto en los art. IV numeral 1.7, 41 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N°27444, modificada con el D.L. N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Santo Tomas, 08 de Mayo de 2023

Firma: M.I. Luque
 Nombre: Maria Isabel
 Apellidos: Ccuno Luque
 DNI N°: 48470837



Huella Digital
(Índice derecha)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS-CUSCO

OFICINA DE CONTRATACIONES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CARTA DE AUTORIZACION

Santo Tomas, 08 de Mayo del 2023

Señor:

Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Presente

Asunto: Autorización para el abono directo en cuenta CCI
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): Maria Isabel Cero Luque
 RUC: 10484708377
 Entidad Bancaria: Banco de Credito
 Número de Cuenta: 215-99120364-0-75
 Código de CCI: 00221519912036407529
 Cuenta de Detracción N°

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma, del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Huella Digital
(Índice derecha)



RUC N° 10484708377

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****CCUNO LUQUE MARIA ISABEL**

Domiciliado en: CUSCO - CHUMBIVILCAS - QUIÑOTA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 19/05/2021

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/05/2021

FECHA IMPRESIÓN: 27/04/2023**Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10484708377 - CCUNO LUQUE MARIA ISABEL

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 48470837 - CCUNO LUQUE, MARIA ISABEL

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

05/05/2021

Fecha de Inicio de Actividades:

17/05/2021

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

COMPUTARIZADO

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 0810 - EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

FACTURA PORTAL DESDE 20/05/2021

Emisor electrónico desde:

20/05/2021

Comprobantes Electrónicos:

GUIA (desde 20/05/2021),FACTURA (desde 20/05/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 27/04/2023 17:50

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

FERREYROS S.A.

Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso
- SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD RUC 20602078800
SEÑORES INVERSIONES TEXAS S.R.L.
DIRECCIÓN NRO. SN BAR. WICHAYPAMPA (FT DISTRIBUIDORA CERVEZA C3P F HUAMANI)
CODIGO CLIENTE CHALLHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC 0142172

FECHA DE EMISION 05 DE JULIO DEL 2016
ORDEN COMPRA CHE1030
FORMA DE PAGO F
NRO INTERNO M 187 AA 65281401
FVENCIMIENTO 09/09/2018

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : LAM00254 NRO. SERIE MOTOR : THX29591 EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO 336D2L, EQUIPADO CON MOTOR MARCA CATERPILLAR MODELO C9 CUENTA CON TECNOLOGIA ACERT CON POTENCIA NETA AL VOLANTE DE 268HP EQUIPADA DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN. AÑO DE FABRICACION: 2016 VALOR DE VENTA 400,000.0 DESCUENTO 27,000.0	400,000.00	27,000.00	373,000.00	373,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS

SE HAN PROMULGADO NORMAS QUE PROHIBEN Y SANCIONAN LA MINERIA ILEGAL. LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE MINERIA ILEGAL.
 NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL 10% DE ACUERDO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
 2- UNIDAD NUEVA.

VEN RHMNT



Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
 Representación impresa de la factura electrónica
 Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
 - Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos

VALOR VENTA	USD	373,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	373,000.00
I.G.V.	USD	67,140.00
IMPORTE TOTAL	USD	440,140.00
PERCEPCION	USD	0.00
MONTO TOTAL	USD	440,140.00

Powered by  Paperless



ABC LUQUE

DE MARIA ISABEL CCUNO LUQUE

PROMESA DE ALQUILER DE MAQUINARIA N° 004-2023- EXCAVADORA HID RAHULICA MARCA JHON DEERE 350GLC

Conste por el presente documento promesa de alquiler de maquinaria en la modalidad de Obra Determinada, que celebran de una parte, la empresa **MARIA ISABEL CCUNO LUQUE. con RUC 10484708377**, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE**, con domicilio Legal CALLE QORICHOCILLO S/N Distrito de Quiñota Provincia de Chumbivilcas departamento de Cusco, representado legalmente por Maria Isabel Ccuno Luque, identificado con DNI N° 48470837, y de la otra parte la empresa **ESTACION DE SERVICIOS YOLA S.R.L. con RUC 20602078800 BAR SALVADOR S/N – FRENTE PLAZA DE ARMAS F ALCCHUA))** – Distrito de Challhuahuacho Provincia de Cotabambas departamento de Apurimac, debidamente representado por su gerente general Amilcar Mendoza Alcahua, identificado con DNI N° 447594285, a quien en adelante se le denominará simplemente **EL CONTRATISTA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Con fecha 15 de marzo del 2023 La empresa ESTACION DE SERVICIOS YOLA Hace el alquiler de EXCAVADORA CATERPILAR 336D2L Según especificaciones Adjuntas.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** Alquila LA EXCAVADORA según las siguientes características:

- Marca: CATERPILAR
- Modelo: 336D2L
- Año de fabricación: 2016
- Capacidad cucharón: 2.9m3

CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD DE CONTRATO

Por el presente documento **EL CONTRATANTE** contrata se rige por el sistema de Horas maquina por mes debiendo cancelar por un total de 180 Horas maquina por mes a un costo total por Hora de S/ 275.00 (Doscientos setenta y cinco con 00/100 soles) por hora.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato tiene un plazo de duración de 150 días calendarios, el mismo que regirá a partir del **15 de marzo de 2023**, pudiendo ser ampliado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA QUINTA: NORMAS LEGALES

EL LOCADOR deberá cumplir con las normas propias para el cumplimiento del servicio, las que se impartan por necesidades del servicio y las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A.- Obligaciones de EL CONTRATANTE: son las siguientes:

- El Contratante se encarga del mantenimiento de la maquinaria conforme a la programación puesta por el concesionario.

ABC LUQUE

DE MARIA ISABEL CCUNO LUQUE

B.- Obligaciones de EL CONTRATISTA: son las siguientes:

- Proporcionar el combustible para la operación de la maquinaria.
- Realizar el pago de acuerdo a valorización por las horas efectivas de trabajo,
- El Contratista se encargará del buen uso y notificación respecto a las fallas y otros aspectos que pueda presentar la maquinaria.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO

La EMPRESA se obliga a pagar el precio pactado a EL CONTRATISTA, de forma mensual.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS

EL CONTRATANTE asumirá las fallas en caso haya algún inconveniente ajeno a la maquinaria.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

EL CONTRATISTA acuerda que no deberá divulgar o usar bajo ninguna circunstancia, parte o toda, la información entregada y/o divulgada por EL CONTRATANTE a ninguna persona, corporación u entidad. EL CONTRATISTA reconoce que la empresa puede ser dañada por el incumplimiento de esta cláusula y que será responsable por los daños que se originen debido a tal incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes EL CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA, puede poner fin a contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a la Ley.

La Resolución de contrato, se dará en los casos siguientes:

- Que alguna de las partes incumpla injustamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su obligación, pese a haber sido requerido para ello.
- Por igual motivo, se puede resolver el contrato en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONCLUSION Y ACEPTACIÓN

Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el Artículo 1764 y siguientes del Código Civil y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del contrato.

Las partes celebran y suscriben el presente contrato, sin ningún vicio de voluntad capaz de enervar la validez del presente acto jurídico tales como dolo, error, fraude, coacción u otra causal.

TELEFONO: 965140237 - 941562767

e-mail: m.cunoluque@gmail.com

ABC LUQUE

42

DE MARIA ISABEL CCUNO LUQUE

Estando conforme con el contenido de las cláusulas del presente contrato, las partes suscriben en fecha 15 de marzo del 2023 en dos (02) ejemplares originales de un mismo tenor y para un solo efecto.



EL CONTRATANTE



EL CONTRATISTA

